

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130

## MADRID NÚMERO 13

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ISABEL TIRADO GUTIERREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el ejecución 104/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANAHI RODRIGO JIMENEZ frente a TACONZITOS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado **AUTO de 24/4/17** cuya parte dispositiva es la siguiente:

*“Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. ANAHI RODRIGO JIMENEZ , frente a la demandada TACONZITOS SL, parte ejecutada, por un principal de 8.932,09 euros, más 446,60 euros más 893,20 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.”*

Asimismo se ha dictado **DECRETO de 24/4/17** cuya parte dispositiva es la siguiente:

*“..... Se acuerda el embargo de las **DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS** que la AEAT tenga pendientes de devolver a la parte ejecutada. A tal efecto, realícese la petición de cargo por requerimiento judicial a través de la Cuenta de Consignaciones Judiciales.*

***Se acuerda el embargo de los saldos de TACONZITOS SL a favor del ejecutado, en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas. ....”***

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TACONZITOS SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.132/17)

